

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN de la Comisión Evaluadora celebrada en virtud de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 1 de agosto de 2025, por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en materia de protocolo en la Presidencia de la Generalitat.

En Valencia, siendo las 9:00 horas del día 21 de octubre de 2025, en la sede de la Presidencia ubicada en la calle En Bou, 9-11, se reúne la Comisión Evaluadora prevista en el resuelto noveno de la convocatoria.

Miembros de la Comisión asistentes:

Presidencia: M^a Belén Gracia Hernando, Subdirectora General de Coordinación
Secretaria: Rosalía Enguïdanos López, Unidad del Servicio de Coordinación y Gestión
Vocal: Xavier Mestre Cardona, Jefe de sección de Asuntos Generales
Vocal: José Fons Cuallado; Jefe de Unidad de Asuntos Generales y Patrimonio

Primero. Comienza la sesión recordando que de acuerdo con el acta de la segunda reunión de la Comisión Evaluadora, se emplazó a la única aspirante admitida a la entrevista, Alma Muñoz Vivo, y que ésta debía presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos y los méritos alegados en el currículum en los términos que establece el del Decreto 20/2024, de 9 de septiembre, del president de la Generalitat, por el que establecen las bases reguladoras para la concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en las dependencias de los órganos superiores y de los centros directivos de la Presidencia de la Generalitat.

Segundo. Se realiza la entrevista a la candidata, y la Comisión Evaluadora le asigna 7 puntos, que supera el mínimo de 1 punto establecido en el resuelto séptimo de la Resolución de 1 de agosto por la que se convocan tres becas para la realización de prácticas profesionales en materia de protocolo en la Presidencia de la Generalitat.

Tercero. A continuación, se procede a revisar la documentación acreditativa de requisitos y méritos, y se revisa la baremación inicial. Se comprueba que cumple con los requisitos exigidos.

Se determina por tanto que la puntuación definitiva es de 15.50 puntos, que es la obtenida entre la puntuación de la fase de entrevista y la de los méritos debidamente acreditados, según desglose:

	Puntos obtenidos
A.1. Expediente académico	8 puntos
A.2. Otros títulos académicos oficiales	0 puntos
B.1. Conocimiento general valenciano	0,5 puntos
B.2 Conocimientos especializados valenciano	0 puntos
C. Conocimiento de idiomas de la UE	0 puntos
D.1. Experiencia profesional	0 puntos
D.2. Cursos de formación relacionados con el objeto de las becas	0 puntos
E. Entrevista	7 puntos
TOTAL	15,50 puntos



Cuarto. Dado que en la solicitud no consta la elección de la localidad de realización de las becas, Alicante o Valencia, se consulta a la aspirante, que elige Valencia.

Por todo lo expuesto, esta Comisión Evaluadora **PROPONE:**

PRIMERO. Adjudicar a Alma Muñoz Vivo, una beca de protocolo para realizar en Valencia.

SEGUNDO. Desestimar las solicitudes que se relacionan, por el incumplimiento de la condición estipulada en la convocatoria en su resuelvo segundo, apartado 2.b, que exigía *“estar en posesión de alguno de los títulos oficiales universitarios referidos en el apartado primero, subapartado 1, de esta resolución, expedido u homologado por las autoridades españolas correspondientes y que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de los correspondiente estudios”*.

CEBALLOS ROBLEDA, PABLO
DALMAU ROVIRA, SOFIA
ESTEVE BERBEL, VICTORIA
GARCÍA GARCÍA, ELENA
PERONA DE LA ASUNCIÓN, PATRICIA
TINOCO LÓPEZ, MARINA

TERCERO. Proponer que el comienzo del disfrute de las becas sea a partir del 1 de diciembre de 2025.

Las publicaciones de relaciones y listados que determina el proceso de selección se efectuarán en la sede electrónica o portal institucional de la Generalitat en internet, <https://sede.gva.es>, así como en la página web de la Presidencia de la Generalitat : <https://presidencia.gva.es/>

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10 horas.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA